



D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presidente de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL FIMUC** de la localidad de Beteta, presentó en el Registro del Servicio de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Cuenca, con fecha 28 de junio de 2018, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Institución Provincial destinada a financiar parte de los gastos presupuestados de la celebración de la XIII edición del Festival Internacional de Música Serranía de Cuenca, cuya celebración tendrá lugar los días 10, 11 y 12 de agosto de 2018 en la Iglesia Parroquial Ntra. Sra. De la Asunción, de la localidad de Beteta.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

#### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención directa nominativa a la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL FIMUC**, C.I.F.: **G16264756**, por cuantía de **4.500,00** euros, destinada a sufragar parte de los gastos presupuestados en la realización de la actividad anteriormente reseñada, imputada a la aplicación **305 334 4800070 (FIMUC)** del vigente Presupuesto Ordinario.

**SEGUNDO.-** El plazo o término de realización de la actividad finalizará el 12 DE AGOSTO DE 2018.

**TERCERO.-** El libramiento de la subvención se efectuará mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los fondos percibidos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

Código Seguro de verificación:TKH1F0RCCjacN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VERONICA ELENA HORTELANO MARTINEZ	FECHA	24/07/2018
	FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ		
ID. FIRMA	afirma521	TKH1F0RCCjacN/ZWDi6gxQ==	PÁGINA 1/2



TKH1F0RCCjacN/ZWDi6gxQ==



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

**CUARTO.-** El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2018**.

El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención.

**QUINTO.-** La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

**SEXTO.-** El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Así lo dispuso el Ilmo. Sr. Presidente, que firma por delegación D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado del Área Cultura, ante mí, Dña. Verónica Hortelano Martínez, como Secretaria General Acctal., de lo que doy fe, en Cuenca a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de verificación:TKH1F0RCCjacN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VERONICA ELENA HORTELANO MARTINEZ	FECHA	24/07/2018
	FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ		
ID. FIRMA	afirma521	TKH1F0RCCjacN/ZWDi6gxQ==	PÁGINA 2/2



TKH1F0RCCjacN/ZWDi6gxQ==